



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
SECRETARÍA GENERAL
DECRETACIÓN

Modifica el Plan de Estudios del Programa de Magíster en Fruticultura.

TEMUCO, 19 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA 4084/2023

VISTO:

- Ley N°21.094, Ley sobre Universidades del Estado.
- DFL N°17 de 1981 del MINEDUC que crea la Universidad de La Frontera.
- DFL N°156 de 1981 del MINEDUC que aprueba Estatuto de la Universidad de La Frontera.
- D.S. N°132 de 2022, que aprueba nombramiento del Sr. Rector de la Universidad de La Frontera.
- D.U. N°314 de 2010 que aprueba nombramiento de Secretario General de la Universidad de La Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Exenta N°2188 de 2022, se creó el Programa de Magíster en Fruticultura de la Facultad de Cs. Agropecuarias y Medioambiente y aprobó Plan de Estudios y Reglamento Interno del mismo.

Que, el Director Académico de Postgrado, don Víctor Beltrán Varas, en Ord. N°218 DAP de fecha 12 de diciembre de 2023, solicita modificar el Plan de Estudios y Reglamento del Programa de Magíster en Fruticultura, en consideración a los errores de transcripción en el tipo de flexibilidad de las actividades curriculares de "Electivo de Especialidad" 5, 6 y 10 del plan de estudio, siendo corregida de "obligatoria" a "Electiva".

Que, de conformidad a lo dispuesto en las Resoluciones N°7 de 2019 y 14 de 2023 de la Contraloría General de la República sobre toma de razón, la presente resolución se encuentra exenta del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

1°) MODIFICASE el Plan de Estudios del Programa de Magíster en Fruticultura, creado por Resolución Exenta N°2188 de 2022, quedando, en definitiva:

N°	ACTIVIDAD CURRICULAR	TIPO DE FORMACIÓN	CARÁCTER	FLEXIBILIDAD	DURACIÓN (semanas)	HORAS INTRA-AULA semanales			TOTAL HRS INTRA-AULA	HORAS EXTRA-AULA semanales	TOTAL HRS EXTRA AULA	TOTAL HRS DE ACTIVIDAD (A+B)	CREDITOS SCT	PREREQUISITO
						TEORICA	PRACTICA	T/P	(A)		(B)			
Nivel I														
1	Ecofisiología de Frutales	General	T/P	Obligatoria	20	0	0	3	60	5	100	160	6	--
2	Establecimiento y Manejo de Huertos Frutales	General	T/P	Obligatoria	20	0	0	3	60	5	100	160	6	--
3	Diseño de Ensayos e Interpretación de Resultados	General	T/P	Obligatoria	20	0	0	2	40	4	80	120	4	--
Subtotal						0	0	8	160	14	280	440	16	
Nivel II														
4	Innovación y Emprendimiento	General	T/P	Obligatoria	20	0	0	2(*)	40	4	80	120	4	3
5	Electivo especialidad 1	Especializada	T/P	Electiva	20	0	0	2(*)	40	4	80	120	4	1,2
6	Electivo especialidad 2	Especializada	T/P	Electiva	20	0	0	2(*)	40	4	80	120	4	1,2



7	Proyecto de AFE	Act. graduación	T/P	Obligatoria	20	0	0	2	40	2	40	80	3	1,2,3
Subtotal						0	0	8	160	14	280	440	15	
Nivel III														
8	Formulación de Proyectos Frutícolas	General	T/P	Obligatoria	20	0	0	2(*)	40	5	100	140	5	4,5,6
9	Valorización y Uso de Residuos de la Industria Frutícola	General	T/P	Obligatoria	20	0	0	2(*)	40	5	100	140	5	4
10	Electivo de especialidad 3	Especializada	T/P	Electiva	20	0	0	2(*)	40	5	100	140	5	5,6
11	AFE 1	Act. graduación	T/P	Obligatoria	20	0	0	2	40	4	80	120	4	4,5,6,7
Subtotal						0	0	8	160	19	380	540	19	
Nivel IV														
12	AFE 2	Act. graduación	T/P	Obligatoria	20	0	0	6	120	16	320	440	16	11
13	Examen de grado	Act. graduación	T	Obligatoria	1	2	0	0	2	26	26	28	1	1-12
Subtotal						2	0	6	122	42	346	468	17	
TOTAL						2	0	600	602	89	1.286	1.888	67	

2°) MODIFICASE el Reglamento del Programa de Magíster en Fruticultura, creado por Resolución Exenta N°2188 de 2022, en la forma que indica:

En el **TÍTULO V DEL PLAN DE ESTUDIOS**, sustitúyase el **Artículo 22** por el siguiente:

“**ARTÍCULO 22.** El Plan de Estudios del Magíster en Fruticultura está organizado en cuatro (4) semestres académicos, con una estructura que se compone de seis (6) asignaturas de formación general, tres (3) asignaturas de especialidad y cuatro (4) actividades de graduación, incluyendo el Examen de Grado, con un total de 67 créditos transferibles (SCT), equivalentes a 602 horas intra-aula y 1.286 horas extra-aula, alcanzando un total de 1.888 horas totales”.

Esta modificación forma parte integrante de la Resolución Exenta N°2188 de 2022 para todos los efectos.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

PLINIO DURAN GARCIA
SECRETARIO GENERAL

EDUARDO HEBEL WEISS
RECTOR

EHW/PDG/CMI/fhb

Distribución:

- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría de Pregrado
- Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
- Vicerrectoría de Administración y Finanzas
- Dirección Académica de Postgrado
- Dec. Facultad de Cs. Agropecuarias y Medioambiente
- Vicedec. Facultad de Cs. Agropecuarias y Medioambiente
- Sec. Facultad de Cs. Agropecuarias y Medioambiente
- Dir. Deptos. Facultad de Cs. Agropecuarias y Medioambiente
- Dir. Carreras Facultad de Cs. Agropecuarias y Medioambiente